



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2009/2014	Acuerdo de iniciación	Raúl González Gutiérrez	30561036Q	Grupo Aixe Ona 4 9.º C Bilbao (Bizkaia)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana, 105 Rgto. Armas	300,52
2021/2014	Acuerdo de iniciación	Ramón Mira García	45573855E	C/ Miranda do Douro 6 5 C Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	400 e incautación de sustancia
2027/2014	Acuerdo de iniciación	Jaime Manuel Locutura Sastre	71272648H	C/ Cristóbal de Morales 19 Bj Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	400 e incautación de sustancia

En Burgos, a 19 de septiembre de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés